



# **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

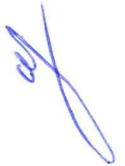
**PARA LA EVALUACIÓN DE  
PROYECTOS PRESUPUESTALES**

---

**JALTOCÁN HIDALGO  
2025**

# INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
LINEAMIENTOS JURÍDICOS.....	4
OBJETIVOS.....	5
ALCANCE DE EVALUACIÓN.....	6
METODOLOGÍA.....	7
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD.....	9
CONTENIDO ANALÍTICO DE LA EVALUACIÓN.....	11
REFERENCIAS.....	13



## INTRODUCCIÓN

El municipio de Jaltocán, Hidalgo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en atención a los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y demás disposiciones normativas en materia de evaluación del gasto público, presenta los Términos de Referencia (TdR) para la realización de la Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con efectos durante el año 2025.

Esta evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación 2025 del municipio, y tiene como propósito garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos federales transferidos a través del FORTAMUN. Asimismo, busca generar información objetiva y oportuna que permita fortalecer la toma de decisiones, mejorar el diseño y operación de los programas municipales financiados con este fondo, y contribuir al cumplimiento de los principios de rendición de cuentas y mejora continua en la gestión pública municipal.

La evaluación será realizada por una entidad externa especializada, conforme a una metodología previamente establecida en los presentes Términos de Referencia, y con base en criterios de consistencia, resultados y orientación a la mejora del desempeño institucional.

## LINEAMIENTOS JURÍDICOS

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 134.** Establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

### Ley de Coordinación Fiscal

**Artículo 25.** Define las aportaciones federales como recursos transferidos a entidades federativas y municipios, condicionados a cumplir los objetivos de cada fondo, incluyendo el FORTAMUN.

**Artículo 37.** Establece que los recursos del FORTAMUN deberán ser utilizados para cubrir obligaciones financieras, modernización administrativa, mantenimiento de infraestructura y fortalecimiento de la seguridad pública, entre otras prioridades.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental

Promueve la transparencia y la rendición de cuentas mediante el uso de indicadores para medir resultados y la armonización contable en todos los niveles de gobierno.

### Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo

Regula las facultades de la **Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH)** para fiscalizar los recursos públicos, y establece la obligación de los entes municipales de someterse a procesos de evaluación externa cuando así se determine.

### Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jaltocán, Hidalgo

En su caso, establece las atribuciones de las áreas responsables de la planeación, evaluación y ejecución de programas, así como la coordinación con instancias externas para la evaluación de fondos federales.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación externa objetiva e imparcial del ejercicio, gestión y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Jaltocán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de analizar el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad y orientación a resultados en el uso de los recursos públicos, así como generar información útil y verificable que fortalezca la rendición de cuentas, la mejora continua, y la toma de decisiones en la administración pública municipal.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Analizar la consistencia entre la planeación, programación, ejecución y resultados** de los recursos ejercidos del FORTAMUN, con base en los documentos oficiales, metas e indicadores establecidos por el municipio de Jaltocán.
- **Evaluar la eficacia y eficiencia** en la gestión de los recursos del FORTAMUN, considerando el cumplimiento de metas, la calidad de los bienes y servicios entregados, y el impacto generado en la población beneficiaria.
- **Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA)** en la administración y operación de los programas y acciones financiadas con el FORTAMUN, que permitan proponer estrategias de mejora.
- **Emitir recomendaciones técnicas y operativas** orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la gestión municipal y fomentar una cultura de evaluación y mejora del desempeño institucional.

## ALCANCE DE EVALUACIÓN

La presente evaluación abarcará los proyectos presupuestarios implementados por la administración pública municipal de Jaltocán durante el periodo fiscal correspondiente al 2025. El propósito es analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos proyectos, así como su eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la generación de resultados y pertinencia en relación con las necesidades de la población.



## METODOLOGÍA

La metodología usa un enfoque mixto, lógico y participativo para determinar si los programas y proyectos municipales pueden ser evaluados de forma objetiva, útil y confiable.

### 1. Enfoque de Evaluación

La evaluación de evaluabilidad se realizará bajo un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) que permita analizar tanto los aspectos técnicos del diseño de los programas como las capacidades institucionales para generar, gestionar y utilizar información útil para la evaluación.

Se adoptará un enfoque basado en los siguientes principios:

- Orientación a resultados.
- Viabilidad técnica y operativa.
- Participación de los actores clave.
- Uso estratégico de la información.

### 2. Fases Metodológicas

#### a) Planeación y Preparación

- Revisión documental de los planes y programas municipales vigentes.
- Definición del universo de programas sujetos al análisis.
- Diseño de instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guías de entrevista, matrices de análisis).
- Calendarización y logística de trabajo de campo.

#### b) Recolección de Información

- Aplicación de entrevistas a responsables operativos y directivos de cada área ejecutora.
- Levantamiento de cuestionarios estandarizados sobre aspectos clave del diseño, ejecución y seguimiento de los programas.
- Revisión de documentos: fichas técnicas, presupuestos, planes operativos anuales, marcos lógicos, reportes de seguimiento e informes de avance.

#### c) Análisis de Evaluabilidad

El análisis se realizará con base en cuatro grandes dimensiones:

Dimensión	Aspectos Analizados
Diseño técnico	Claridad de objetivos, identificación de problemas, marco lógico, coherencia interna.
Capacidades institucionales	Recursos humanos, procesos internos, responsabilidades definidas.
Sistemas de información	Disponibilidad de datos, calidad y frecuencia de recolección, accesibilidad.
Condiciones externas	Factores sociales, políticos o normativos que influyen en la implementación o evaluación.

Para cada dimensión se aplicará una matriz de análisis con criterios de clasificación (alta, media o baja evaluabilidad).

#### d) Validación de Hallazgos

- Socialización preliminar de resultados con titulares de área y enlaces de planeación.
- Retroalimentación y ajuste a partir de la revisión de las áreas involucradas.
- Taller técnico con responsables para validar propuestas de mejora.

#### e) Síntesis y Elaboración del Informe

- Consolidación de resultados en un informe técnico estructurado por dimensiones, criterios y programas.
- Elaboración de recomendaciones específicas y acciones de mejora institucional.
- Diseño de una presentación ejecutiva con los principales hallazgos y propuestas.

### 3. Técnicas e Instrumentos

- Entrevistas semiestructuradas a responsables de áreas ejecutoras.
- Matrices de análisis de evaluabilidad por programa.
- Guías de revisión documental (para verificar diseño, indicadores, evidencias).
- Escalas de valoración (para clasificar el grado de evaluabilidad).
- Revisión de indicadores institucionales, presupuestos y resultados.

# DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

## 1. ANTECEDENTES

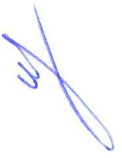
Considerando que las evaluaciones requieren recursos financieros y humanos significativos, el Municipio de Jaltocán ha decidido fortalecer de forma interna las condiciones de evaluabilidad antes de realizar inversiones en evaluaciones externas. Para ello, se han diseñado los presentes Términos de Referencia con el objetivo de realizar una evaluación organizacional, ya sea externa o interna, que permita determinar las condiciones de evaluabilidad de los programas presupuestarios municipales.



## 2. PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR

Las actividades centrales a desarrollar incluyen:

- Entrevistas con la persona titular responsable del programa presupuestario para analizar el entorno organizacional y los procesos de planeación y ejecución.
- Revisión y análisis documental de la gestión del programa en sus distintas fases.
- Elaboración de un informe final de evaluación.
- Seguimiento de las recomendaciones derivadas de los hallazgos evaluativos.



## 3. OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

El objeto de este ejercicio será el Programa Presupuestario de Servicios Públicos Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Jaltocán.



#### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Elaboración del Documento Técnico de Evaluabilidad: Se documentará el contexto de la intervención, el estado actual del programa y el marco institucional existente. Este documento servirá de guía metodológica.

Análisis de los criterios de evaluabilidad: Se evaluarán tres componentes clave:

- a) Planeación de la intervención
- b) Sistema de información y monitoreo
- c) Gestión de la evaluación

Informe final de evaluabilidad: Incluirá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Seguimiento a las recomendaciones emitidas.



# CONTENIDO ANALÍTICO DE LA EVALUACIÓN

## 1. ETAPAS DE EVALUABILIDAD

La evaluabilidad del programa se analizará considerando las siguientes etapas, que pueden ocurrir de manera cíclica o simultánea en la práctica:

Planeación: Diagnóstico del problema público, teoría de cambio, alineación con el Plan Municipal de Desarrollo de Jaltocán, y actores involucrados.

Presupuestación: Estimación de costos, productos esperados y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ejecución: Actividades previstas, hitos e implementación clara y lógica.

Monitoreo y evaluación: Seguimiento de resultados frente a objetivos, ya sea en tiempo real o posterior.

Aprendizaje organizacional: Mecanismos para convertir aprendizajes en mejoras permanentes dentro del programa.

## 2. PREGUNTAS DE INTERÉS

El análisis responderá a temas como:

**Capacidad normativa:**

¿Se conoce y aplica la normatividad vigente?

**Capacidad financiera:**

¿Se armoniza la presupuestación con lo establecido por el CONAC?

**Capacidad organizacional:**

¿Existe infraestructura y condiciones para el diseño e implementación del programa?

**Planeación documentada:**

¿Se ha formulado diagnóstico y definido poblaciones objetivo?

**Asignación de recursos:**

¿Existen mecanismos formales y colaborativos para la toma de decisiones?

**Ejecución:**

¿Se cuenta con medios y documentación adecuados?

**Aprendizaje organizacional:**

¿Existen incentivos y estructuras que fomenten la mejora continua?



## REFERENCIAS

**Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)**  
(2018). Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo. Secretaría de Gobernación, Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/inafed>

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
(2019). Metodologías participativas para la gestión local del desarrollo. PNUD México.

<https://www.undp.org/es/mexico>

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**  
(2020). Lineamientos para la elaboración de programas municipales de desarrollo urbano.

<https://www.gob.mx/sedatu>

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**  
(2020). Censo de Población y Vivienda - Jaltocán, Hidalgo.

<https://www.inegi.org.mx>

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
Para fundamentar jurídicamente la intervención y las atribuciones del municipio.

<https://congresohidalgo.gob.mx>



Elaboró

*Lizeth Seydlitz a.*

LIC. LIZETH NOEMI SEYDLITZ AMADOR  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Revisó

*[Signature]*

C.P. MARIA DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Autorizó

*[Signature]*  
C. GUILLERMO AMADOR LARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL